



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**

Regimiento de la Guardia

Bajas

Causa baja, a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda Rafael González Zambrano, pasando a la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Alendralejo (Badajoz).
Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO



INFANTERIA

Situaciones

Pasa a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando Lavallo Benítez, de las Fuer-

zas de Policía Armada, cesando en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1961 (D. O. núm. 41), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Tercios que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán D. Isidro Fernández Alonso, del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1.

Teniente D. Armando Cruz Sánchez, de disponible en Africa.

Otro, D. Marcelino Riol Moro, de disponible en Africa.

Al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Capitán D. Darío Ortega Martínez, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62.

Teniente D. Tomás Siles García, de disponible en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Peláez del Río, de disponible en Africa.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

BARROSO

ro 52), pasan destinados, con carácter voluntario, al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión (10 Bandera) los oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Capitán D. Angel Iglesias Rodríguez, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Madrid).

Otro, D. Juan Marra López-Argamsilla, de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Francisco Barrera Gordillo, de la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24.

Teniente D. José Campuzano Alcolea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Eusebio Iribarren Barrera, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Angel Martínez-Illescas Pichardo, de la Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa).

Otro, D. Antonio Seco Sánchez-Tembleque, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Gabriel González Tejedor, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. Manuel Limas Codesido, de la Agrupación de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Ricardo Sáenz de Inestribillas Martínez, del Batallón Independiente Lanzarote núm. LIV.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Situaciones

Fallecido el General de Brigada de Caballería D. José Vaquero Pozas,

cesa en el cargo de ayudante de campo, que desempeñaba a las órdenes del mismo, el teniente coronel de Caballería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Venancio Gómez Minguéz, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don José de Churruca Asuero, Gobernador militar de Jaén, al comandante de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Justo López Megino, en la actualidad en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros don Emilio de la Guardia Ruiz, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, don Julio González González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, para la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios o Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



ARTILLERÍA

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo ha-

cérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Coronel de Artillería D. Manuel León Adorno, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Cumplió la edad reglamentaria para el retiro el día 20 de marzo de 1961.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Miguel Santos Miguélez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46. Cumplió la edad reglamentaria el día 13 de marzo de 1961.

Otro, D. Gabriel Martínez Cacharro, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Cumplió la edad reglamentaria el día 18 de marzo de 1961.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 19 de septiembre de 1960 (D. O. núm. 215) y en las condiciones que determina la misma, se concede el cambio de residencia a la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Segundo Grupo, don José Arias Amado, de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por estar comprendido en el artículo 2.º del Decreto de 1 de febrero de 1957 («C. L.» núm. 8), y artículos 1.º y 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 («C. L.» núm. 137), pasa al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, el capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Agustín Toral Brea, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, pasando a la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por estar comprendido en el Decreto-Ley de 31 de mayo de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 135), modificado por Ley de 30 de julio de 1959 (D. O. número 171), se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del 5 de diciembre de 1959, al capitán de Artillería de la Escala activa (Segundo Grupo), D. Agustín To-

ral Brea, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, quedando en esta misma situación y plaza.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo.

En el Cuadro de Profesorado de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Para cubrir la vacante de mecánico ajustador de armas existente en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de febrero último (D. O. núm. 31), se destina, con carácter voluntario, al sargento especialista mecánico ajustador de armas don Guillermo Meneses de la Portilla, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de especialistas existentes en el Segundo Grupo Ligero Blindado del 4 Tercio Sahariano, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 3 de febrero último (D. O. núm. 31), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con urgencia.

Sargento especialista mecánico electricista de armas D. Aurelio Ruiz Nieto, disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Otro, D. Miguel Lozano Bonnin, de la Agrupación Blindada de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Matías Saugulillo Pérez, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, y agregado a la Agrupación de Infantería Bailén número 60.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en reserva, D. Joaquín Miguel Cabrero, vocal de la Sala de Pensiones de Guerra, del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Ingenieros de la Escala activa, Segundo Grupo, don José Sanz Palacios, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Automovilismo del Sector del Sahara, el teniente de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Jaime Prieto Landaburu, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, especialista en Automovilismo.

A este oficial le serán de aplicación los artículos 3.º y 5.º de la Orden que al principio se indica.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa) D. José Rodríguez Vera, con destino en el Batallón de Transmisiones del Sahara, con doña Francisca Pichel Hervás.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se le concede el empleo de teniente coronel honorífico, con antigüedad de 31 de octubre de 1960, al comandante de Ingenieros D. Guillermo Cifre Llompard,

en situación de reserva, con residencia en Burgos.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Ingenieros al brigada de dicha Escala y Arma, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relaciona, con residencia en la plaza que se indica.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960 y efectividad de 28 de enero de 1961

Brigada de complemento de Ingenieros D. José Gayoso Castro, actualmente en situación de retirado, continuando en la misma situación en la 8.ª Región Militar (La Coruña).
Madrid, 18 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el comandante, capitán efectivo del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Luis Sanz Pérez, de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de marzo de

1961 (D. O. núm. 68), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de julio de 1960, a los tenientes auditores de la Escala activa que se relacionan a continuación, los cuales quedan en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares que a cada uno se le señala y continúan agregados o en comisión en las Dependencias en que actualmente se encuentran.

Teniente auditor D. José Suay Millio, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico-Militar de la misma en dicha Región Militar.

Otro, D. José del Campo Arbulo, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico-Militar de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. José Laso Martínez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. José Pérez Esteban, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Aquilino Granados Castillo, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. José Girgado Doce, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. José Montero Pardo, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado a la Secretaría de Justicia de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Francisco Castro Lucini, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Francisco Guerrero Burgos, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Trabajo y Acción Social), en dicha Región Militar.

Otro, D. José Muñoz Alonso, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Fernando Pérez Esteban, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Luis Crespo Montes, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Antonio Perero Iñigo, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, en dicha Región Militar.

Otro, D. Luis Valiño Freire, a mis

órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma, en dicha Región Militar.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



INTENDENCIA

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Fichas y resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de marzo de 1961, el coronel de Intendencia (E. A.) D. Juan Solano Alvarez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de marzo de 1961, el subteniente de Intendencia D. Natalio Saldaña Rodríguez, del Grupo de Intendencia de la División núm. 71 (T.), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada

por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de alférez de complemento de Intendencia al brigada de complemento de dicho Cuerpo D. Pedro Quintero Delgado, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 15 de diciembre de 1960, continuando en la situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Sevilla), quedando modificada en este sentido la Orden de 18 de marzo de 1961 (D. O. núm. 69).

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Concursos

Se anuncian para ser cubiertas por concurso, teniendo derecho preferente el personal diplomado, las siguientes vacantes:

En el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.—Una de comandante farmacéutico.

En el Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.—Una de comandante farmacéutico.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Fichas y resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 8 de febrero de 1961 (D. O. núm. 35), se destina, con carácter voluntario, al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud, al comandante farmacéutico don Luis Arregui Gil, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indica a los jefes y oficial farmacéuticos que a continuación se relaciona:

Comandante farmacéutico D. Vir-

gilio Tomás Tomás, de la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir en 1 de abril de 1961.

Otro, D. Luis Sierra Lahoz, de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir en 1 de marzo de 1961.

Teniente farmacéutico D. Carlos Palencia Cuadrillero, de la Farmacia del Hospital Militar de Tarragona, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento de complemento, a percibir en 1 de enero de 1960.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Agustín Romero Fernández, de la Farmacia del Hospital Militar de Badajoz, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante de tercera, asimilado a percibir en 1 de febrero de 1961.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal. Entre practicantes de Farmacia de las categorías señaladas, pudiendo ser ocupadas por los de otras categorías, caso de no tener peticionarios de las que se indica.

Farmacia Central de la 4.ª Región Militar.—Una de primera.

Eventualidades de la 5.ª Región Militar (afecta a la Jefatura de Farmacia de dicha Región Militar).—Una de tercera.

Eventualidades de la 6.ª Región Militar (afecta a la Jefatura de Farmacia de dicha Región Militar).—Una de segunda.

Eventualidades de la 8.ª Región Militar (afecta a la Jefatura de Farmacia de dicha Región Militar).—Una de tercera.

Documentación: Papeleta de petición.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefes y oficiales de Veterinaria (E. A.), anunciadas en segunda convocatoria por Orden circular de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 56), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Unidad de Veterinaria núm. 4

Comandante veterinario (E. A.) don Celestino Rebull Cuadrat, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona) y agregado a la Agrupación Blindada Numancia número 9.

Al Batallón Barcelona núm. V de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42

Capitán veterinario (E. A.) don Angel Lázaro Porta, de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51

Capitán veterinario (E. A.) don José Sabada Pardo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107).

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51

Capitán veterinario (E. A.) don Fernando Gutiérrez Gutiérrez, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52

Capitán veterinario (E. A.) don Rudesindo Abadía Beltrán, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Felipe García Santos, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Al Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 42

Capitán veterinario (E. A.) don José Rodríguez Saiz, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

A la Unidad Veterinaria núm. 2

Teniente veterinario (E. A.) don Gustavo Sánchez de las Matas Martín, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de teniente de la Escala auxiliar de Veterinaria, anunciada en segunda convocatoria por O. C. de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 56), en la Unidad de Veterinaria núm. 9, pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 107), el de dicho empleo D. Mateo Ordax Ordax, de disponible en la Capitanía General de Baleares y en comisión en la Sección Móvil de la misma.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de suboficiales de Veterinaria Militar, anunciadas en segunda convocatoria por Orden circular de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 56), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107).

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Brigada de Veterinaria D. José Beloqui Ibarguren, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar

Sargento de Veterinaria D. Manuel Prieto Fernández, de disponible en la 2.ª Región Militar y en comisión en la segunda Unidad de Veterinaria.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de herradores anunciadas en segunda convocatoria por O. C. de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 56), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Al Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 42

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Sixto Tomás Zurdo, de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

A la Academia de Infantería

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Felipe Calvo Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Manrique (Toledo).

A la Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña núm. 42

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Carlos Casas Páez, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Sargento especialista herrador don Santiago Soria Roper, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de maestro herrador forjador del C. A. S. E., existente en el Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, anunciada por O. C. de 15 de febrero de 1961 (D. O. núm. 40), pasa destinado el de dicho empleo D. Anastasio Domínguez Marín, de disponible forzoso en el Norte de Africa (plaza de Ceuta).

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal para jefes veterinarios de la Escala activa en las Unidades que a continuación se citan:

Primer Depósito de Sembrados.—
Una de comandante.

Plazo de admisión de peticiones:
Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Situaciones

Comprobado documentalmente la razón que le asiste, queda sin efecto la Orden de 3 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 56), por la que se pasaba a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al brigada especialista herrador D. Simón Blanco Valdunciel, de la Unidad de Veterinaria núm. 7, quedando en la misma situación y destino que tenía anteriormente.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente coronel capellán D. Jesús Miguel Conde, de la Tenencia Vicaria de la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Otro, D. Justino Juste Juste, del Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de capitán capellán, existente en el Tercio Sahariano Alejandro Parnesto, 4 de La Legión.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días naturales.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.
Colonia Infantil «General Varela».—
Una de teniente capellán.
Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.
Plazo de admisión de solicitudes:
Quince días naturales.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de febrero de 1961 (D. O. núm. 43), pasa destinado con carácter voluntario, al Consejo Supremo de Justicia Militar el coronel de Oficinas Militares (Escala activa) don Juan Torres Roig, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal para jefes y oficiales de Oficinas Militares (Escala activa), de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107).

Archivo General Militar de Segovia.—Una de jefe (exenta del plazo de mínima permanencia).

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.—Una de jefe.

Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.—Una de jefe.

Subinspección de la 3.ª Región y Gobierno Militar de Valencia.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de oficial.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de oficial.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Servicios de Intervención de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta.—Una de oficial (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Sanidad, automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Melilla. Una de oficial (de nueva creación).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones:
Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

De provisión normal para ayudantes de Oficinas Militares.

Servicios de Intervención de la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Alcalá de Henares.—Una.

Servicios de Intervención de Ingenieros y Pirotecnia de Sevilla.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Cartagena.—Una.

Servicios de Intervención de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una.

Servicios de Intervención de Lérida.—Una.

Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Zaragoza.—Una.

Servicios de Intervención de Huesca.—Una.

Servicios de Intervención de Santander.—Una.

Servicios de Intervención de Intendencia y Pagaduría de Valladolid.—Una.

Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Valladolid.—Una.

Servicios de Intervención de Segovia.—Una.

Servicios de Intervención de Lugo.—Una.

Servicios de Intervención de Artillería e Ingenieros de Granada.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Jaén.—Una.

Servicios de Intervención de Almería.—Una.

Servicios de Intervención de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Ibiza.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Las Palmas de Gran Canaria.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Tenerife.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Sidrón.—Una (de nueva creación). El que resulte destinado, vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Servicios de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Una (de nueva creación).

Servicios de Intervención de Intendencia, Pagaduría, Artillería e Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una (de nueva creación).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de las Oficinas Militares D. José Carnero Pereira, con destino en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes de La Coruña, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Concursos

Una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia acompañada de copia de Hoja de Servicios o Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



C. A. S. E.

Vacantes de destino

De provisión normal para taquimecanógrafas del C. A. S. E. y mecanógrafas de la Sección Auxiliar a extinguir del Ministerio del Ejército, en cumplimiento del último párrafo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

Dirección General de Industria y Material.—Una.

Dirección General de Servicios.—Dos.

Ordenación General de Pagos.—Una.

Escuela Politécnica del Ejército.—Cinco.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.—Dos.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Tres.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia de la Escala activa, Primer Grupo, en segunda convocatoria, existente en la Sección Política de la Capitanía General de Canarias, plantilla fija.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia y deberán conocer el árabe y el dialecto del desierto.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Una vacante de capitán de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia de la Escala activa, Primer Grupo, en segunda convocatoria, existente en la Sección Política de la Capitanía General de Canarias, plantilla fija.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia y deberán conocer el árabe y el dialecto del desierto.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Segundo Grupo, existente en la plantilla fija del Gobierno Militar de Jaén.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de brigada de cualquier Arma, existente en la plantilla fija del Gobierno Militar de Jaén.

Documentación: Papeleta petición destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1959 (D. O. núm. 31 de 1960) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Ramón Blanco Arean, en situación de reemplazo por herido en la 9.ª Región Militar (Málaga). Cruz sin pensión.

Capitán de Ingenieros D. Cipriano Robles Caballero, en situación de expectativa de Servicios Civiles en Las Palmas de Gran Canaria. Cruz sin pensión.

Capitán topógrafo D. Aurelio Luque Serra, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército. Cruz sin pensión.

Teniente de Caballería D. Juan Domínguez Ramírez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II. Cruz sin pensión.

Brigada de Ingenieros D. Emilio Marzo Gusano, del Regimiento de Transmisiones para Ejército. Cruz sin pensión.

Brigada legionario D. Francisco Cruzado Jiménez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería D. Manuel Mayenco Chicote, del Batallón de Infantería de este Ministerio. Cruz sin pensión.

Sargento legionario D. Juan Terralba Jundor, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz sin pensión.

Otro, D. Antonio Mexino Pérez, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Eduardo Benítez Pérez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz sin pensión.

Otro, D. Ildefonso Breñaña Capelo, del mismo. Cruz sin pensión.

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Pueyo de la Peña, del Regimiento de Artillería número 14. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Ramón Blanco Arean, en situación de reemplazo por herido en la 9.ª Región Militar (Málaga). Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1960.

Capitán de Ingenieros D. Cipriano Róblez Caballero, en situación de expectativa de Servicios Civiles en Las Palmas de Gran Canaria. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, sin surtir efectos económicos.

Capitán topógrafo D. Aurelio Luque Serra, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo del empleo de teniente, sin surtir efectos económicos.

Teniente de Infantería D. Alfonso García Lozano, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, sin surtir efectos económicos.

Sargento legionario D. Antonio Merino Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1960.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Izquierdo San Martín, del Grupo de Automóviles de Canarias. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188).

Capitán de Artillería D. Justo Ballesteros Solas, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de mayo de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de mayo de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 101).

Sargento primero de Caballería don Rafael López Pérez, del Grupo Ligero Blindado de Caballería II. Pensión del 20 por 100 del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de enero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 55).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Brigada de Ingenieros D. Emilio Marzo Gusano, del Regimiento de Transmisiones para Ejército. Pensión del 30 por 100 del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de enero

de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de marzo de 1961 (D. O. número 55).

Brigada especialista D. Alfonso Fernández Moreno, del mismo. Pensión del 30 por 100 del sueldo que devengara cuando era auxiliar de Obras y Talleres, a partir de 1 de enero de 1960, aneja a la Cruz concedida por Orden de 24 de febrero de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 49).

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados y del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, habiendo cursado la documentación los Cuerpos, Centros y Dependencias que también se mencionan.

CRUZ SIN PENSION

Ayudante de Oficinas Militares don Teófilo Gómez Castro, con la de 22 de septiembre de 1960. El Gobierno Militar de Ceuta.

Otro, D. Manuel del Arco Santiago, con la de 1 de marzo de 1961. La Zona de Reclutamiento y Movilización número 42.

Otro, D. José Pérez Serrano, con la de 2 de enero de 1961. La Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.

Brigada topógrafo D. Lucio González González, con la de 1 de febrero de 1961. La Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Sargento primero de Infantería don Carlos Carpena Cabello, con la de 1 de marzo de 1961. El Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Otro, D. Veremundo Manero Navarro, con la de 15 de julio de 1959. La 1.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 51.

Sargento primero de Artillería don Aurelio Cuesta Cuesta, con la de 1 de noviembre de 1960. El Regimiento de Artillería núm. 73.

Otro, D. Primitivo Mesquida Martí, con la de 4 de marzo de 1961. El Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Sargento de Infantería D. Manuel Berrocal Miguel, con la de 13 de febrero de 1961. El Parque y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Pablo Lloreda Valcárcel, con la de 10 de marzo de 1961. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Santiago Garrido Fuentes, con la de 23 de febrero de 1961. La

Agrupación de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Tomás Navarro Suau, con la de 1 de marzo de 1961. El Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Anselmo Plasencia Perdomo, con la de 17 de agosto de 1956. El Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Sargento de Caballería D. Manuel Montero Vallejo, con la de 10 de febrero de 1961. La Agrupación Blindada Talavera núm. 13.

Sargento de Artillería D. Helio Tojo Barcia, con la de 12 de abril de 1957. El Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Sargento músico D. Ausencio Prieto Tejedor, con la de 30 de marzo de 1959. El Regimiento de Zapadores número 1.

Otro, D. Urbano Castro Hernández, con la de 1 de marzo de 1961. El Regimiento de Infantería Flandes número 30.

CRUZ SIN PENSION Y CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1960

Brigada de Ingenieros D. Manuel Quesada Cuesta, con la de 19 de octubre de 1957. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 31.

A partir de 1 de julio de 1960

Sargento especialista D. Pedro Carretero Espinosa, con la de 8 de febrero de 1960. El Regimiento de Artillería núm. 21.

A partir de 1 de agosto de 1960

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. José Maldonado Cabezas, con la de 6 de marzo de 1960. El Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

A partir de 1 de septiembre de 1960

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. Bartolomé Prieto Gil, con la de 19 de enero de 1960. El Regimiento de Artillería núm. 17.

A partir de 1 de octubre de 1960

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Luis Castilla González, con la de 25 de enero de 1959. La Agrupación Mixta de Ingenieros de la División núm. 91.

CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de abril de 1959

Sargento de Infantería, hoy de complemento, D. Emilio Hernández Lozano, con la de 30 de marzo de 1959. El Gobierno Militar de Valencia.

A partir de 1 de septiembre de 1960

Maestro armero D. Eusebio Aparicio Villacorta, con la de 1 de septiembre de 1960. La Brigada Blindada Montesa núm. 1.

A partir de 1 de diciembre de 1960

Brigada especialista mecánico ajustador de armas D. José Yuste Sánchez, con la de 11 de noviembre de 1960. El Batallón de Transmisiones de la División núm. 22.

Otro, D. Jesús Espinet Sánchez, con la de 8 de noviembre de 1960. El Regimiento de Artillería Antiaérea número 75.

Maestro herrador D. Faustino Arnaiz Ruiz, con la de 5 de noviembre de 1960. El Gobierno Militar de Burzós.

A partir de 1 de enero de 1961

Maestro ajustador D. Isaías Rey Sánchez, con la de 28 de diciembre de 1960. La Academia de Infantería.

A partir de 1 de febrero de 1961

Brigada legionario D. Hermenegildo Moreno María, con la de 16 de enero de 1961. El Tercio Sahariano Alejandro Parnésio, 4 de La Legión.

Sargento primero de Infantería don Feliciano Campos y Fernández, con la de 13 de enero de 1961. El Batallón de Infantería de este Ministerio.

Sargento de Artillería D. Antonio Corrientes Pando, con la de 17 de enero de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 22.

Sargento legionario D. Andrés Martínez Argüelles, con la de 14 de agosto de 1960. El Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Maestro ajustador D. Enrique Lois Vilaboa, con la de 1 de febrero de 1961. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Maestro herrador D. Justo Rodríguez Salas, con la de 9 de enero de 1961. La Sección Móvil de Veterinaria Militar de Canarias.

A partir de 1 de marzo de 1961

Brigada de Caballería D. Miguel Fernández López, con la de 8 de febrero de 1961. El Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.

Otro, D. Adolfo Sánchez-Rando Jiménez, con la de 23 de febrero de 1961. El Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 2.

Brigada de Artillería D. Antonio Calvo Pañalosa, con la de 1 de marzo de 1961. La Escuela Politécnica del Ejército.

Brigada maestro de Banda de Sanidad Militar D. Francisco Contrera Matos, con la de 24 de febrero de 1961. La Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Brigada especialista guarnecedor don Rafael Losada Santos, con la de 20 de febrero de 1961. La Escuela Militar de Montaña.

Sargento primero de Infantería don Alipio Cordobés Faustino, con la de 8 de febrero de 1961. La Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Sargento primero de Artillería don Manuel Salvo González, con la de 13 de febrero de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 73.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Benigno Fernández Corte, con la de 16 de febrero de 1961. La Academia de Sanidad Militar.

Sargento de Infantería D. Luis Muri Murcia, con la de 20 de febrero de 1961. La Agrupación de Infantería Mallorca núm. 13.

Otro, D. Manuel Padilla Padilla, con la de 16 de febrero de 1961. El Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Rafael Martínez Azcona, con la de 17 de febrero de 1961. El Gobierno Militar de Málaga.

Sargento especialista D. José Blanco Benítez, con la de 16 de septiembre de 1960. El Grupo Ligero Blindado de Caballería núm. 1.

Maestro herrador D. Emilio Sagredo Rodríguez, con la de 28 de febrero de 1961. La Academia de Infantería.

Otro, D. Constantino Ameijenda Matos, con la de 26 de febrero de 1961. La Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Lucas Márquez Rivas, con la de 22 de febrero de 1961. El Regimiento de Infantería Asturias número 31.

Otro, D. Gerardo García García, con la de 8 de febrero de 1961. La Agrupación de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Juan Sánchez Gascón, con la de 7 de febrero de 1961. El Gobierno Militar de Salamanca.

Otro, D. Jesús Gálvez López, con la de 23 de febrero de 1961. El Gobierno Militar de Burgos.

A partir de 1 de abril de 1961

Ayudante de Oficinas Militares don Eduardo Cañas Cervilla, con la de 8 de marzo de 1961. La Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Jorge Noval de los Ríos, con la de 2 de marzo de 1961. La Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Brigada especialista paradiesta don Ambrosio Cantero Ortega, con la de 2 de marzo de 1961. El 6.º Depósito de Sementales.

Sargento primero de Artillería don Francisco Tevar Gregori, con la de 5 de marzo de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 91.

Sargento de Artillería D. Manuel de la Torre Martínez, con la de 12 de marzo de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 13.

Sargento especialista D. Perfecto González Rodríguez, con la de 20 de mayo de 1960. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Isidoro Nieto López, con la

de 2 de marzo de 1961. El Regimiento de Artillería núm. 2.

CRUZ SIN PENSION, CRUZ PENSIONADA CON 1.200 PESETAS ANUALES E INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de marzo de 1960

Brigada especialista herrador D. Salustiano Jiménez Muñoz, con la de 17 de enero de 1945. La Unidad de Veterinaria núm. 2.

A partir de 1 de enero de 1961

Subteniente de Ingenieros D. Manuel Moreno León, con la de 21 de abril de 1959. El Regimiento de Transmisiones núm. 2.

A partir de 1 de marzo de 1961

Maestro de taller D. Baldomero Argüelles de la Torre, con la de 1 de octubre de 1952. El Gobierno Militar de Asturias.

INCREMENTO DE 600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1960

Subteniente de Infantería D. Gerardo García García, con la de 21 de septiembre de 1960. El Batallón de Infantería de este Ministerio, quedando anulada la Orden de 3 de marzo de 1961 (D. O. núm. 55) en la parte que afecta al mismo.

A partir de 1 de enero de 1961

Sargento primero de Infantería don Manuel Rivas Serantes, con la de 9 de diciembre de 1960. La Agrupación de Infantería Isabel la Católica número 29.

A partir de 1 de febrero de 1961

Subteniente de Infantería D. Angel Pérez López, con la de 25 de enero de 1961. El Estado Mayor Central.

Otro, D. Juan Augusto Gracia, con la de 26 de enero de 1961. La Agrupación de Infantería Soria núm. 9.

Brigada de Artillería D. David Gómez Fernández, con la de 17 de enero de 1961. El Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión.

Ayudante de Oficinas Militares don Ramón Artacho de la Cruz, con la de 21 de enero de 1961. El Estado Mayor Central.

A partir de 1 de marzo de 1961

Subteniente de Infantería, hoy teniente auxiliar, D. Alberto Cereceda Tobalina, con la de 23 de agosto de 1960. La Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

Subteniente de Artillería D. Antonio Pascual Rodríguez, con la de 10 de febrero de 1961. El Parque de Artillería de Granada.

Brigada de Infantería D. Argimiro Rivas Castiñeira, con la 14 de febrero de 1961. El Gobierno Militar de Pontevedra.

Otro, D. Fernando Alonso de Prada, con la de 23 de febrero de 1961. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Sargento primero de Infantería don Santos Bejarano Roncero, con la de 25 de febrero de 1961. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Sargento de Infantería D. José Vázquez Carrasco, con la de 8 de febrero de 1961. La Agrupación de Infantería Extremadura núm. 13.

Sargento especialista D. José Checa Martínez, con la de 25 de febrero de 1961. El Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de abril de 1961

Subteniente de Infantería D. Juan Sánchez Benito, con la de 4 de marzo de 1961. La Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Brigada músico D. Víctor Romero Valsera, con la de 4 de marzo de 1961. El Regimiento de Infantería Palma número 47.

Madrid, 17 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.042 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA. — En la página 1.043 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

A propuesta del Ministerio del Ejército, previo informe de la Jefatura de Cría Caballar, de conformidad con el Presidente de la Comisión del Registro-Matricula de Caballos de Pura Sangre y Puras Razas que determina la Orden de fecha 20 de marzo de 1943 («B. O. del Estado» núm. 81),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º Se concede un plazo hasta el 31 de diciembre de 1963 para solicitar de la Comisión correspondiente la inscripción de caballos y yeguas de pura raza española en el Libro-Registro (Stud-Book) español.

2.º A la petición se unirán los siguientes datos:

a) Relación de los caballos y yeguas cuya petición de inscripción se solicita.

b) Datos sobre antigüedad de la ganadería.

c) Copia del libro de la misma en que se justifiquen los orígenes de los ejemplares a inscribir.

3.º Admitidas las demandas, se nombrará una Comisión compuesta por el Delegado provincial de Cría Caballar, Veterinario Jefe provincial de Ganadería, un ganadero nombrado por el Sindicato Nacional de Ganadería y el jefe que designe la Jefatura de Cría Caballar y Remonta, la cual examinará cada uno de los ejemplares cuya inscripción se solicita, remitiendo informe a la Comisión del Registro-Matricula de Caballos de Pura Sangre y Puras Razas sobre si sus caracteres morfológicos están de acuerdo con los señalados en el artículo 13 del Reglamento de la citada Comisión, necesarios para la inscripción de los caballos de pura raza española, así como sobre su «garantizada cualidad de buen raceador» por la calidad óptima de sus productos.

4.º A la vista de dichos informes, la Comisión del Registro-Matricula de

Caballos de Pura Sangre y Puras Razas acordará la inscripción de los ejemplares que hayan acreditado en forma indiscutible sus merecimientos, haciéndose una relación de aquellos otros que, si bien morfológicamente acusen los caracteres raciales exigidos, no hayan acreditado su poder raceador, que deberán probar en un plazo máximo de cinco años (hasta el 31 de diciembre de 1967) a través de un número de generaciones no inferior a tres.

Transcurrido este último plazo, y siempre previo acuerdo de la citada Comisión, serán inscritos los que lo hayan merecido, hasta cuyo momento no entrarán en el disfrute de las ventajas concedidas o que en lo sucesivo se concedan a los caballos y yeguas admitidos en el Stud-Book de Raza Española.

Los acuerdos de la Comisión, en todos los casos, serán inapelables.

5.º Todos los gastos (viajes, dietas, documentación, etc.) que origine la visita de las Comisiones nombradas al efecto para el examen de las ganaderías, serán a cargo de los solicitantes.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1961.

CARRERO

Ejemplos. Sres. ...

Ejemplos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O. núm. 180») y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del

Estado» núm. 46) en su apartado b) vistas las instancias de los jefes y oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los jefes y oficiales del Ejército de Tierra a la continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 del próximo mes de abril.

Presidencia del Gobierno

Teniente coronel de Infantería don Numeriano Concejo Núñez, de segundo jefe de la Jefatura Provincial de Protección Civil de León a la Agrupación de Infantería San Quintín número 32.

Teniente coronel de Caballería don Pedro Vecino Páramo, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Sevilla a la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7.

Comandante de Infantería D. Esgenio Saracibar González, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Rentería a la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División 62.

Comandante de Infantería D. José Toranzo Gutiérrez, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Carmona a las órdenes del señor Ministro en la 2.ª Región Militar, plaza de Carmona (Sevilla).

Comandante de Infantería D. César Gimeno Piñol, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Hospitalet de Llobregat a las órdenes del señor Ministro en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Capitán de Infantería D. José Gaván Hernanz, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Arrecife al Batallón de Infantería Lanzarote núm. LIV.

Capitán de Infantería D. Francisco Freire Rodríguez, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Alcalá de Henares a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30.

Capitán de Artillería D. Salvador Troya Periañez, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Ronda a la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Comandante de Artillería D. Pedro Blanco Miranda, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Telde a las órdenes del señor Ministro en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Capitán de Ingenieros D. Martín Peralta Palacios, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Villanueva y Geltrú al Regimiento de Pontoneros.

Ministerio de la Gobernación

Capitán de Ingenieros D. Antonio Sosa Molina, de la Dirección General de Política Interior, Madrid, a la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Ministerio de Trabajo

Comandante de Infantería D. Arturo Blanco Benítez, de los Servicios de Inspecciones de Trabajo de Gerona a la Agrupación de Infantería Ultonia número 59.

Comandante de Artillería D. Jaime Abover Rosselló, de los Servicios de Inspecciones de Trabajo de Baleares al Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1961.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Orden de 28 de octubre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 306),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Certificadora y que constituyen el concurso núm. 34, el que se regirá por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el núm. 18 publicado por Orden de 28 de febrero

de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 70), con las modificaciones que a continuación se indican:

NORMA A

I. *Peticiones*.—Se hará constar en la instancia, además de los datos que se piden, la fecha en que le corresponde pasar a la situación de retirado por edad y si obtuvo con anterioridad algún otro destino concedido con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952, en cuyo caso deberá indicarse fecha de la toma de posesión.

NORMA B

II. *Devengos*.—Se amplía con el siguiente apartado:

c) Las gratificaciones extraordinarias a excepción de las de 18 de Julio y Navidad, que tienen carácter de sueldo y las concedidas como retribución adicional por trabajo realizado fuera del horario normal, así como la prolongación de jornada, deben conceptuarse como eventuales para el cómputo de los mínimos a que se refiere el apartado 1) del artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954; mientras que el llamado «Plus de carestía de vida» y «Gratificación complementaria», a los mismos efectos de retribución fija.

III. *Peticionarios*.—Se amplía con los siguientes apartados:

e) El personal en situación de «Colocado» podrá solicitar nuevo destino siempre que tenga cumplido el plazo de los cuatro años señalado en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, que se empezará a contar a partir de la fecha de la toma de posesión de la vacante que desempeñe, extremo que así se hará constar mediante certificado expedido por el Organismo o Empresa y que el solicitante deberá unir a su nueva petición, en la que se hará constar por el jefe civil de quien dependa que queda enterado de su contenido, según exige la Orden de esta Presidencia de 21 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 62).

f) De forma análoga y con idéntico requisito se procederá cuando el solicitante se halle en situación de «Reemplazo voluntario», procedente de la de «Colocado».

Si el «Reemplazo voluntario» hubiese sido otorgado antes de llegar a tomar posesión del destino, extremo este que igualmente se justificará mediante certificado del Organismo o Empresa, el plazo de los cuatro años se computará a partir de los treinta días naturales, contados desde la fecha de publicación en el («Boletín Oficial del Estado» de la Orden que adjudicó con carácter definitivo el destino.

g) Con arreglo a lo dispuesto en el

artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), el presente concurso será el último que podrán solicitar los aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar que no hayan consolidado sus derechos por no haber tomado parte en concursos anteriores. Caso de no pedir destino en este concurso u optar por la situación de «Reemplazo voluntario» antes del 25 de abril del corriente año perderán definitivamente todo derecho a ingresar en dicha Agrupación.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres.: Ministros ...

RELACION DE VACANTES QUE SE CITA

Clase primera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Barcelona.—Nueve de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 750 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Vich.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Cinco de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 600 pesetas anuales como asignación por circunstancias especiales. (Convocada por segunda vez.)

San Sebastián.—Seis de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gerona.—Dos de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Dos de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Almadén (Ciudad Real).—Una de

auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gijón. (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sama de Langreo (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Eibar (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Zumárraga (Guipúzcoa).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ponferrada (León).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lerida. —Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mieres (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villagarzia (Pontevedra).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Casas Ibáñez (Albacete). — Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada con pesetas 9.600 de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

Sax (Alicante).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Cabeza del Bucy (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villafranca de los Barros (Badajoz).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotadas igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las

Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Guadix (Granada).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tarancón (Cuenca).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Alcañiz (Teruel).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Villacañas (Toledo).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Gandia (Valencia).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sigüenza (Guadalajara).—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Melilla.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en las Oficinas de Correos, dotada igual que la anterior.

Granada.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior más una gratificación de 600 pesetas anuales por circunstancias especiales.

Oviedo.—Dos de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocadas por segunda vez.)

Badajoz.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Valencia.—Una de auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, en el Servicio Provincial de Ganadería, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación eventual de 1.800 pesetas. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Albacete.—Dos de auxiliar de tercera clase, de la Escala Auxiliar del

Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con pesetas 9.600 de sueldo anual, 1.800 pesetas anuales de gratificación correspondiente al 30 por 100 del sueldo de 6.000 pesetas y otra gratificación de 4.716 pesetas anuales correspondiente al 30 por 100 del Comité de Inspección, tope mínimo. (Los que solicitan hacer horas extraordinarias se devengarán día por día por la cantidad que les corresponda.)

Barcelona.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cáceres.—Una de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Tres de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palencia.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Dos de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Tres de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zamora.—Tres de auxiliar de tercera clase de la Escala auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia

Alcoy (Alicante).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera

Instancia, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación del cincuenta por ciento sobre 7.000 pesetas, que era el sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956.

Alhama de Granada (Granada).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Bilbao.—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia número 3, dotada igual que la anterior.

Cádiz.—Dos de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia número 2, dotadas igual que la anterior.

Cañete (Cuenca).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Caspe (Zaragoza).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Daroca (Zaragoza).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Estepona (Málaga).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Fraga (Huesca).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Guía (Gran Canaria).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hoyos (Cáceres).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pina de Ebro (Zaragoza).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Faiet (Tarragona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Piçcerdá (Gerona).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Purchena (Almería).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Roa (Burgos).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Tineo (Oviedo).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ugijar (Granada).—Una de auxiliar de tercera en el Juzgado de Primera

Instancia, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Bilbao.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación fija de pesetas 4.000.

Lugo.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de auxiliar de tercera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Melilla.—Una de oficial de Secretaría en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Hispano Marroquí», dotada con la remuneración anual de 6.360 pesetas, dos pagas extraordinarias y plus de carestía de vida.

MINISTERIO DE TRABAJO

Gerona.—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias, una gratificación fija de 2.100 pesetas, otras por varios conceptos que importan 13.050 pesetas y otras eventuales de cuantía variable.

Oviedo.—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior.

Las Palmas.—Una de auxiliar de segunda del Cuerpo Auxiliar de Trabajo en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE HACIENDA

Madrid.—Cinco de auxiliares del Cuerpo de Operadores Mecánicos, Auxiliares de la Lotería Nacional (trabajos auxiliares en general), dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Las funciones encomendadas a este personal son las de carácter auxiliar y subalterno, tanto burocráticas como mecánicas, que las necesidades del servicio exijan.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Ciudadela (Baleares).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de 12.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias, con cargo al presupuesto del Patronato Provincial de Enseñanza Media, más 2.000 pesetas de gratificación anual de los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)

Segorbe.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

TABACALERA, S. A.

Santander.—Una de auxiliar administrativo en el Depósito de Tabacos, dotada con el haber anual de pesetas 19.040 y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de auxiliar administrativo en el Taller de la Base Aérea, dotada con 1.255 pesetas mensuales.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Madrid.—Dos de auxiliar en Televisión Española, dotadas con pesetas 14.400 de remuneración anual y dos pagas extraordinarias.

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Madrid.—Diez de auxiliares administrativos de segunda, dotadas con la remuneración básica mensual de 2.144 pesetas. (Los aspirantes a estas plazas deberán imprescindiblemente alcanzar una velocidad en la escritura mecanográfica no inferior a 250 pulsaciones por minuto.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Segovia.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Avila-Segovia, dotada con 13.500 pesetas de sueldo anual, 10 por 100 de plus de beneficios y dos medias mensuales extraordinarias, siendo conveniente saber taquigrafía. El expresado destino podrá ser variado por las necesidades del servicio. (Convocada por segunda vez.)

Badajoz.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Badajoz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mis-

mas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cáceres.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Cáceres, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Tarragona.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Castellón-Tarragona, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Ciudad Real.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Ciudad Real-Toledo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cuenca.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Cuenca, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Lugo.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Lugo, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Pamplona.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Navarra-Vascongadas, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cazorla (Jaén).—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada de Cazorla, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Cazorla (Jaén).—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada El Tranco, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Jaén.—Dos de auxiliar administrativo mecanógrafo en la Brigada Sierra Morena, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las

mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Valencia.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en la segunda División Hidrológico-Forestal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

Madrid.—Una de auxiliar administrativo mecanógrafo en los Servicios Centrales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas condiciones. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid).—Una de auxiliar administrativo en el Parque Central de Transmisiones, dotada con pesetas 1.540,83 de sueldo base mensual y el 12 por 100 de beneficios.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase segunda.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

AYUNTAMIENTOS

Sampedor (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y cuatro pagas extraordinarias.

Tarrasa (Barcelona).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 14.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Aceituna (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcántara (Cáceres).—Una de auxi-

liar administrativo mecanógrafo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Belvis de Monroy (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Robledillo de la Vera (Cáceres).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, 7.000 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias. (Deberá ser mecanógrafo.)

Cervera del Maestre (Castellón).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luque (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Gerona.—Una de auxiliar administrativo, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Martínez (Córdoba).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arroyomolinos de León (Huelva).—Una de auxiliar de Secretaría, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Hinojos (Huelva).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sabiñánigo (Huesca).—Una de auxiliar administrativo, dotada con pesetas 11.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bémez de Cerdaña (Lérida).—Una de auxiliar administrativo, dotada con 11.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 70, de 1961.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR

Alas diez horas del día 20 de abril de 1961, se celebrará en los locales de esta Junta (calle Victoria núm. 63), subasta por pujas a la llana para la venta de material inútil o en desuso existente en diversos Establecimientos, Cuerpos y Dependencias de esta Región.

Serán objetos de venta:

2.105 kgs. de trapo de algodón blanco; 9.700 kgs. de trapo de algodón

kaki; 6.180 kgs. de cuero de botas; 1.777 kgs. de cuero de efectos; 317 kilos de pieles de forros; 210 collarones; 40 monturas francesas; 70 carrillos baleares; diversos vehículos y ruedas sueltas; una locomotora de gasolina para vagonetas; diversas partidas de chatarra de aluminio y hierro etcétera etc.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de anuncios de las Cámaras de Comercio, Ayuntamientos, Delegaciones de Sindicatos, Esta-

blecimientos de Intendencia de la Región y en el de esta Junta.

El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios y el importe de éstos será con cargo a los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta.

Burgos, 22 de marzo de 1961.

ACADEMIA GENERAL MILITAR. SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Concurso

El día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Proyecciones de la Academia, y ante su Junta Económica, se celebrará concurso para adquisición de las prendas y efectos para equipo de caballeros cadetes que, con sus precios límites, se detallan.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en las oficinas del Servicio de Vestuario de la Academia General Militar a cualquier hora hábil. Los ofertantes deberán presentar, previamente, antes del día 8 de abril próximo, muestras del artículo ofrecido, bajo un lema que deberá coincidir exactamente con el que figure en el acto de la licitación y que figurará en su oferta. Estas muestras

serán de dos metros de tejido por clase o calidad, un par de guantes o dos unidades de artículos confeccionados. Irán dirigidos al Excmo. Señor General Director y no llevarán dato alguno que permita identificar su procedencia.

Las proposiciones, documentadas con arreglo al pliego de condiciones legales, se presentarán personalmente por los titulares o sus representantes legales en el acto del concurso, siendo distintas para las ofertas que se refieran a cantidades a adquirir con cargo al Presupuesto o al Fondo de Enseñanza, así como los depósitos de fianza, y común la demás documentación para ambas, y única la muestra previa que ha de ser reconocida por el Centro Técnico de Intendencia.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

se compromete a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (las cantidades en número y letra) de de las características siguientes: (detállense las características de los efectos ofrecidos) al precio de (precio en letra)

3.º Que a este pliego se une resguardo del depósito de fianza provisional por pesetas (en letra).

4.º Relación de los documentos que se unen a la proposición. (Fecha, firma y rúbrica del licitador o apoderado.)

Excmo. Sr. General Director de la Academia General Militar. — Zaragoza.

Concurso-Presupuesto.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellido) domiciliado en calle número con Carnet Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o como apoderado) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, núm., de fecha de 196... y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de diversas telas, prendas y efectos del equipo de caballeros cadetes para las necesidades de la Academia General Militar en el año de 196..., con cargo a los Créditos Presupuestarios del Ministerio del Ejército, y se compromete a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (las cantidades en número y letra) de de las características siguientes: (detállense las características de los efectos ofrecidos) al precio de (precio en letra)

3.º Que a este pliego se une resguardo del depósito de fianza provisional por pesetas (en letra)

4.º Relación de los documentos que se unen a la proposición. (Fecha, firma y rúbrica del licitador o apoderado.)

Excmo. Sr. General Director de la Academia General Militar. — Zaragoza.

Núm. 245

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Día 18 de abril, a las doce horas, por concierto directo, compra de arroz, en general, artículos de fácil conservación mes de mayo. Ofertas, coronel presidente Junta. Detalles, Administración Hospital. Málaga, 21 de marzo de 1961.

Núm. 238

P. 1-1

E F E C T O S A A D Q U I R I R

E F E C T O S	Unidad	Presupuesto	Enseñanza	Precio límite
Guantes piel color avellana	Pares	330	130	90,00
Guantes de gamuza blancos	Pares	330	130	110,00
Loneta gris uniformes	Metros	1.200	2.800	48,00
Raso forro capote	Metros	800	400	55,00
Rayón caqui (forros)	Metros	350	650	45,00
Rayón blanco (forros)	Metros	300	600	21,00
Tela de sábanas de 1,90 m.	Metros	—	520	45,00
Alpargatas-bota	Pares	—	426	50,00
Estirillas de pie de cama	Unidades	—	414	80,00

Zaragoza, 21 de marzo de 1961.

ACADEMIA GENERAL MILITAR. SERVICIO DE VESTUARIO Y EQUIPO

Concierto directo

Hasta las diez horas del día 6 de

abril próximo se admiten ofertas en el Servicio de Vestuario de esta Academia para la adquisición, por el sistema de concierto directo, de las prendas y a los precios límites que a continuación se detallan:

PRENDAS Y EFECTOS A ADQUIRIR

C O N C E P T O S	Unidad	Presupuesto	Enseñanza	Precio límite
Alcetines de lana	Pares	900	—	42,00
Zapatos boxealf	Pares	330	130	280,00

Modelos de proposición y pliegos de condiciones pueden ser examinados por los interesados todos los días hábiles, de las nueve a las trece horas, en las oficinas del citado Servicio.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 21 de marzo de 1961.

Concurso-Enseñanza.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle nú-

mero con Carnet Nacional de Identidad núm., en nombre propio (o como apoderado) hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm., de fecha de de 196... y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de diversas prendas, telas y efectos de equipo de caballeros cadetes para las necesidades de la Academia General Militar en el año de 196..., con cargo al Fondo de Enseñanza del expresado Centro, y

HOSPITAL MILITAR DE MALAGA

Día 19 de abril, a las once horas, se admiten ofertas para compra, por concierto directo, de leche, huevos y, en general, artículos difícil conservación mes de mayo.

Ofertas, teniente coronel director. Detalles, Administración Hospital. Málaga, 21 de marzo de 1961.

Núm. 239

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO**Anuncio de subasta**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército, ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, núm. 75, el día 21 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y

previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

Núm. 243

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR**Expediente núm. 17-A/61**

A las once horas del día 21 de abril próximo se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma (Gobierno Militar), para proceder a la adquisición por subasta pública de leña para ranchos, para hornos y carbón hulla llama larga, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican y cantidades que se expresan, atenciones primer semestre 1961, adicional.

Almacén Regional de Intendencia de Granada: 1.327 Qm., de leña ranchos y 451 Qm. de carbón de hulla llama larga.

Depósito de Intendencia de Málaga: 365 Qm. de leña ranchos y 349 quintales métricos de leña hornos.

Depósito de Intendencia de Jaén: 593 Qm. de leña ranchos.

Depósito de Intendencia de Ronda: 55 Qm. de leña ranchos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre de 6,00 pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado y lacrado, dirigido al excelentísimo señor General Presidente.

En caso de que dos proposiciones fuesen iguales, se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden ser exa-

minados en dichos Establecimientos y Secretaría de esta Junta, así como los precios límites máximos de adquisición para cada artículo.

Granada, 22 de marzo de 1961.

Núm. 240

P. 1-1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. ZONA DE MADRID**Concurso**

Se anuncia para la ejecución de los trabajos de calefacción en los edificios números 3, 4 y 5, de la obra «Escuela de Transmisiones y Electrónica Elemental del Ejército», situada en el km. 8 de la carretera de Extrera madura.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes les interese, en las Oficinas de la Zona, calle de Alejandro Dumas, núm. 15 de esta capital, todos los días laborables de día a doce y de diecisiete a diecinueve horas, excepto los sábados por la tarde.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del día 6 del próximo mes de abril, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

Núm. 244. (Urgente.)

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 14 de abril próximo se reunirá esta Junta (avanzada) en la Ciudad de Barcelona, número 36), para proceder a la adquisición por subasta de 500 Qm. de leña hornos con destino a la plaza de Aranjuez.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles y horas de oficina.

El importe del presente anuncio prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1961.

Núm. 241

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

AVISO

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO